PUBLICACION

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DEL CARMEN DE BOLIVAR-DEPARTAMENTO DE BOLIVAR - REPUBLICA DE COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO DENOMINADO "VILLA ELVIRA, IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA 062-1885 UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, MUNICIPIO DE SAN JACINTO BOLÍVARVEREDA BONGAL, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el artículo 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida mediante auto de fecha octubre 30 del 2020 bajo radicado No. 13-244-31-21-001-2020-00053, demandante que a continuación se relaciona:

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso, para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

NOMBRE	C.C No	MUNICIPIO	PREDIO	No. PREDIAL	FMI	AREA	REGISTRO
RAOSA Elvira Rivera Sandoval	33.109.190	San Jacinto	Villa Elvira	13654000000000001012300000000	062-1885	14HA 4845M2	OCUPANTE

COORDENADAS DEL PREDIO:

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' '')	LONG (° ' '')
4627	1581919,613	874365,2256	9°51' 21,917" N	75°13' 22,175" W
4628	1582032,811	874388,6186	9°51' 25,603" N	75°13' 21,420" W
4629	1582181,466	874399,7876	9°51' 30,442" N	75°13' 21,070" W
4630	1582204,104	874275,7333	9°51' 31,164" N	75°13' 25,143" W
1	1582173,184	874221,6003	9°51' 30,152" N	75°13' 26,916" W
4631	1582158,007	874188,2575	9°51' 29,655" N	75°13' 28,009" W
4632	1582110,405	874144,0657	9°51' 28,101" N	75°13' 29,453" W
4633	1582054,319	874179,3764	9°51' 26,280" N	75°13' 28,288" W
2	1582047,658	874201,814	9°51' 26,065" N	75°13' 27,551" W
3	1582012,142	874260,6353	9°51' 24,916" N	75°13' 25,617" W
4	1581964,449	874285,588	9°51' 23,367" N	75°13' 24,793" W

LINDEROS Y MEDIDAS

NORTE:	***Partiendo desde el punto 4630 en línea recta en dirección oriente, hasta llegar al punto 4629 con ARROYO BONGAL con una distancia de 126.1 m.***
ORIENTE:	***Partiendo desde el punto 4629 en línea quebrada que pasa por el punto 4628 en dirección sur, hasta llegar al punto 4627 con predio de EMIRO FIGUEROA con una distancia de 264.66 m.***
SUR:	***Partiendo desde el punto 4627 en línea quebrada que pasa por los puntos 04, 03, 02 y 4633 en dirección noroccidente, hasta llegar al punto 4632 con predio de PEDRO RODELO MEDINA camino en medio, con una distancia de 303.61 m.***
OCCIDENTE:	***Partiendo desde el punto 4632 en línea quebrada en dirección nororiente que pasa por los puntos 4631 y 01, hasta llegar al punto 4630 con predio de PEDRO JULIO con una distancia de 163.93 m.***

Dado en El Carmen de Bolívar a los treinta (30) días de octubre del año dos mil veinte (2020)

JESSIC EDUARDO AGUAS MARTINEZ

SECRETARIO